



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2015

ANGOL,

1188

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **VERONICA DEL CARMEN POBLETE TOLOZA**, RUT. N° 11.089.368-K, con domicilio en calle Cerro Negro n° 1383 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La carta al Sr. Alcalde, con fecha 23 de Junio de 2015, indicando la eliminación de su patente comercial M.E.F. del giro: Almacén de Comestibles, Cigarrillos, Frutas, Verduras, Bazar y Paquetería.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

I) Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2.015**, la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Cigarrillos, Frutas, Verduras, Bazar y Paquetería**, que figura a nombre de **VERONICA DEL CARMEN POBLETE TOLOZA, R.U.T. n° 11.089.368-k.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Verónica del Carmen Poblete Toloza.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL